MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

N° GS- 2025- 029021 **– /UPRES-GRUCO 17.5.**

Neiva, 13 MAR 2025

Señor (a) patrullero
JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS
Responsable ESPRI Pitalito (E)
Neiva, Huila

Asunto: Designación como Supervisor de los Contratos No. 85-5-20127-24, 85-5-20073-24, 85-5-20216-24, 85-5-20045-24, 85-5-20218-24, 85-5-20070-24,85-5-20217-24, 85-5-20074-24, 85-5-20145-24, 85-7-20005-25, 85-7-20172-24, 85-8-20247-24.

En atención a la novedad administrativa del uniformado de la Unidad Prestadora de Salud Huila y el plan vacacional del supervisor principal de los contratos y de conformidad con el Acta No. AE-2025-010844-DEUIL de fecha 04 de marzo de 2025 mediante la cual se realiza entrega de la supervisión de contratos por los motivos expuestos en la misma; de manera atenta y respetuosa me permito notificarle la designación como supervisor de los contratos No. 85-5-20127-24, 85-5-20073-24, 85-5-20216-24, 85-5-20045-24, 85-5-20218-24, 85-5-20070-24,85-5-20217-24, 85-5-20074-24, 85-5-20145-24, 85-7-20005-25, 85-7-20172-24, 85-8-20247-24, De acuerdo a las competencias y responsabilidades que desempeña desde el ámbito administrativo y/o asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Huila

En consecuencia, deberá ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos, en los mismos términos establecidos en la comunicación oficial **GS-2024-008877-REGI2 del contrato No. 85-5-20073-24, GS-2024-120630-DEUIL del contrato 85-5-20216-24, GS-2024-006597-REGI2 del contrato 85-5-20045-24, GS-2024-019453-REGI2 del contrato 85-5-20218-24, GS-2024-008892-REGI2 del contrato 85-5-20070-24, GS-2024-019539-REGI2 del contrato 85-5-20217-24, GS-2024-008956-REGI2 del contrato 85-5-20074-24 GS-2024-012146-REGI2 del contrato 85-5-20145-24, GS-2025-022758-DEUIL del contrato 85-7-20005-25, GS-2024-088036-REGI2 del contrato 85-7-20172-24, GS-2024-019932-DEUILdel contrato 85-8-20247-24, GS-2024-071232-REGI2 del contrato 85-5-20127-24** mediante la cual se notificó al supervisor principal; funciones que deberá ejercer conforme Ley 80 del 28 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, demás leyes y procedimientos administrativos con relación a la actividad contractual.

Así mismo, de evidenciar novedades en la ejecución del contrato a supervisar, estas deberán ser informadas a la jefatura, lo anterior con el propósito de que se adelanten las medidas pertinentes a las que se tenga lugar, por otra parte se indica que una vez el supervisor principal retorne a sus actividades administrativas, se deberá elaborar una nueva acta de entrega, la cual debe ser debidamente firmada y

radicada por las partes involucradas, quienes a su vez remitirán copia de la misma a la oficina de contratos de la **Regional de Aseguramiento en Salud No.2**, con el fin que obre dentro del expediente contractual para su trasmite y fines pertinentes.

Nota: En caso de que la Jefatura determine la sustitución definitiva del supervisor principal, esta será debidamente notificada por medio de comunicación oficial.

Subintendente **JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO**
Jefe Grupo de contratos RASES No. 2 (E)

Elaboró **SI Lizeth Paola Nunez Peña**
Analista de contratos

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 / B. Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA